



Id. document: 4shv ONdf bKPW NDsC QBuv duH9 oqM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASUNTO: Servicio de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración del campeonato de Fútbol 7 de Junta Central Fallera para los ejercicios 2023-2024 y 2024-2025	
Nº. EXPTE PIAE: E-70006-2022-000273-00	TIPO DE CONTRATO: Servicios
PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado	

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE C DENOMINADO “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE”

En València, a las **09:00 horas** del día **10 de febrero de 2023**, se inicia sesión de **manera telemática** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la Mesa de Contratación de la **Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera** para proceder a la apertura y examen del sobre **C** denominado “**Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente**” correspondiente a las proposiciones presentadas al procedimiento convocado para la contratación del contrato denominado, “**Servicios de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración del campeonato de Fútbol 7 de Junta Central Fallera para los ejercicios 2023-2024 y 2024-2025**” para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

La Mesa está constituido de la siguiente forma:

ASISTENTES:

PRESIDENCIA: D^a Carmen Martínez Ferrer, Coordinadora General de Junta Central Fallera (Suplente de la Presidencia)

VOCALES: D. José Jaime Agustín, Interventor Delegado
D. Alberto Benavent Escribá

SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: D. Vicente Revert Tapia, Secretario de la Mesa de Contratación

1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	21/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Id. document: 4shv ONdf bKPW NDsC QBuv duH9 oqM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día **8 de febrero de 2023**, con el resultado siguiente:

- Queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Acto seguido, la Presidencia de la Mesa procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por el licitador respecto de la **“Documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor”**, atendiendo al informe emitido por la Coordinadora General de Junta Central Fallera en aplicación de los criterios establecidos en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dichas puntuaciones, según el informe, son las siguientes:

LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	19,20	5,00	24,20
FUTBOL LIVE, S.L.U.	16,00	4,00	20,00

Leídas las puntuaciones, se procede a la apertura del sobre C, relativo a la oferta respecto de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas.

3º.- ACTO DE APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE

Da comienzo la apertura del sobre **C** correspondiente a los **“criterios cuantificables automáticamente”** en la PCSP, que contienen las proposiciones de los licitadores presentados, respecto a criterios evaluables automáticamente.

La Coordinadora General de JCF y custodio procede al descifrado del sobre C correspondiente a los **“criterios cuantificables automáticamente”** de cada uno de los licitadores presentados, que contienen las proposiciones, según los criterios y fórmulas establecidos en el apartado L del anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

LICITADOR	%BAJA ECONÓMICA	CANON OFERTADO
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	22,89%	1.500.-€
FUTBOL LIVE, S.L.U.	0,00%	1.000.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	21/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Realizadas las comprobaciones oportunas, se aprecia que **no existen ofertas consideradas desproporcionadas o anormales.**

4º.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

La Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas económicas y resto de criterios cuantificables automáticamente, según los criterios y fórmulas establecidos en el apartado L del anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

“CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 55 puntos

VALORACIÓN: Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única y global ponderada ofertada, expresada en porcentaje respecto de las unidades de ejecución/precios unitarios a que se refiere el apartado G del presente Anexo I.

Las ofertas que no presenten baja alguna (baja porcentual cero) se valoraran con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula:

$$PBOi = 55 \times BOi / MBO$$

Siendo:

PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i

BOi = Baja de la oferta i (expresada en tanto por cien)

MBO = Mayor baja económica presentada (expresada en tanto por cien)

CRITERIO 2: CANON FIJO ANUAL

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 20 puntos

VALORACIÓN: Se valorará con el máximo de puntuación el mayor canon ofertado a que se refiere el apartado G del Anexo I del PCAP.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula:

$$PCOi = 20 \times COi / MCO$$

Siendo:

PCOi = Puntos canon de la oferta i

COi = Canon de la oferta i

MCO = Mayor canon ofertado”

LICITADOR	PUNTOS BAJA ECONÓMICA	PUNTOS CANON OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	55,00	20,00	75,00
FUTBOL LIVE, S.L.U.	0,00	13,33	13,33

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	21/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



La **puntuación total**, sumando la puntuación obtenida en los criterios dependientes de juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTOS CRITERIOS JUICIOS VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	24,20	75,00	99,20
FUTBOL LIVE, S.L.U.	20,00	13,33	33,33

5º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la **propuesta de adjudicación** correspondiente al procedimiento de licitación seguido para la contratación del contrato denominado, **“Servicios de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración del campeonato de Fútbol 7 de Junta Central Fallera para los ejercicios 2023-2024 y 2024-2025”** para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el que ha obtenido mejor puntuación, según los criterios de adjudicación establecidos en el apartado P del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

- LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO: **FUTBOL CITY FIVE S.A.** con **CIF A54371976**, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja único y global de **VEINTIDOS UNIDADES Y OCHENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS (22,89%)** aplicable a los precios establecidos en el apartado G del Anexo I del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un canon fijo de carácter anual de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€)**.

6º.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Una vez, aceptada la propuesta por el órgano de contratación, se requiere en fecha **13 de febrero de 2023**, de conformidad con los artículos 150 y 159 de la LCSP, al licitador propuesto como adjudicatario, para que, en un plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en las cláusulas 17 y 18 del PCAP.

7º.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Efectuado el requerimiento, se procede a comprobar, acto seguido, si el licitador propuesto como adjudicatario del contrato, ha presentado la documentación requerida, con el resultado siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	21/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Id. document: 4shv ONdf bKPW NDsC QBUv duH9 oqM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Declaración responsable Modelo A-1 completo y firmado.
- Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.414,86.-€), equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Examinada la documentación, la Mesa de Contratación comprueba que es correcta.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA COORDINADORA GENERAL COMO SUPLENTE DE LA
PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	21/02/2023	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/02/2023	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813